

# **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

## **“SORTEO REAPERTURA BIG JUMP – APP HABANERAS”**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS, con C.I.F. H53968947 y domicilio en Av. Rosa Mazón Valero, 7, 03184 Torrevieja, Alicante (en adelante, la “COMUNIDAD”), organiza una promoción que se desarrollará conforme a las presentes bases legales.

### **2. DENOMINACIÓN**

La promoción se denomina “Sorteo Reapertura Big Jump – APP Habaneras” (en adelante, el “sorteo”).

### **3. PERIODO DE VIGENCIA, ÁMBITO Y GRATUIDAD**

La promoción estará activa desde el 18 hasta el 21 de agosto de 2025, hasta las 12:00 h.

Tiene carácter gratuito, sin coste adicional para participar más allá del requisito de compra indicado, y se desarrolla en el ámbito del Centro Comercial Habaneras.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar, cancelar o repetir la promoción por causas de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, informando debidamente por los mismos canales donde se publiquen estas bases.

### **4. FINALIDAD**

El objetivo de la promoción es premiar la fidelidad de los clientes del Centro Comercial Habaneras y fomentar la interacción a través de sus redes sociales oficiales.

### **5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que, durante el periodo promocional:

- Descarguen la app oficial de Habaneras, llamada “Habaneras Club”, y se registren en ella.

- Accedan a la sección “Ventajas Club” dentro de la app y activen el cupón correspondiente a esta promoción.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

Se sortearán **40 entradas individuales** para disfrutar en el parque de atracciones de colchonetas hinchables Big Jump, situado en el propio Centro Comercial (sujeto a disponibilidad y condiciones acordadas con el establecimiento). Las entradas son válidas exclusivamente para el día 22 de agosto de 2025.

El premio deberá canjearse del **22 de agosto de 2025**, en el punto de Seguridad del Centro Comercial Habaneras, presentando la app de Habaneras, en horario de:

- De 10:00 a 20:00 horas.

El premio no es canjeable por dinero ni por otros productos o servicios, y su no utilización dentro del plazo será considerada como renuncia.

## **7. COMUNICACIÓN DEL GANADOR**

El sorteo se realizará el día 21 de agosto de 2025 de forma aleatoria y transparente mediante un sistema aleatorio.

El nombre del ganador será anunciado por sms o por correo electrónico.

Si el ganador no responde en 12 horas, se contactará al primer suplente, y así sucesivamente. Si no se logra contactar a ningún suplente, el premio se declarará desierto.

## **8. DERECHOS DE IMAGEN**

El ganador autoriza expresamente a la COMUNIDAD a utilizar su nombre e imagen en los canales oficiales del Centro Comercial Habaneras (web, redes sociales, newsletters, etc.) con fines promocionales, sin que ello genere derecho a compensación económica.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a excluir participaciones que no cumplan los requisitos establecidos o que se consideren fraudulentas.

## 10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La COMUNIDAD no se hace responsable de:

- La imposibilidad de contactar con los ganadores.
- Errores en los datos facilitados por los participantes.
- Fallos técnicos en plataformas de terceros (app, redes sociales, etc.).
- La no disponibilidad del premio por causas imputables al participante (como no acudir dentro del plazo establecido).

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS (*Cláusula actualizada según SAPD*)

Para participar en esta promoción no se recopilarán datos distintos a los ya existentes como miembros de la APP de Habaneras, teniendo en cuenta lo que se detalla a continuación respecto a la protección de datos de carácter personal:

**Responsable del Tratamiento:** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS.

### **Fin del tratamiento:**

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Envío de ofertas, promociones y newsletters del centro, siempre que el participante haya dado su consentimiento.
- d) Toma de imágenes para uso interno.
- e) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

**Legitimación del tratamiento:** Consentimiento del interesado.

**Conservación de los datos:** hasta que el interesado solicite la baja como miembro de la APP de Los Arcos. Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

**Comunicación de los datos:** No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

**Derechos que asisten al Interesado:**

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control española ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**Datos de contacto para ejercer sus derechos:**

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL HABANERAS, Avd. Rosa Mazón Valero 7, 03184 Torrevieja (Alicante) o a través de correo electrónico a [gerencia@habaneras.es](mailto:gerencia@habaneras.es) e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS". Se le podrán solicitar aquellos datos que sean necesarios para identificar tanto a usted como el objeto de su pretensión.

**Información adicional de protección de datos:** en la Política de Privacidad de nuestra web:

<https://www.habaneras.es/es/datos/>

**12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases se rigen por la legislación española.

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Torrevieja, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.